

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE artículo 13.2 Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y otros

D. / Dña. _____ con D.N.I.: _____,
en calidad de _____

Declaro bajo mi responsabilidad las circunstancias señaladas con una X:

	No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
	No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial o no haber sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003 de 9 de julio Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
	No haber dado lugar, por causa de la que hubiera sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
	No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de las Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa de la Comunidad Autónoma Canaria.
	Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
	No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal
	Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas por otro organismo y por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en los términos que reglamentariamente se hayan determinado en sus convocatorias de subvenciones. (Cumplimiento art. 25 Reglamento LGS)
	No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
	Haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por el Iltre. Ayuntamiento de Mogán.
	Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, para lo que AUTORIZO al Ilustre Ayuntamiento de Mogán a recabar información sobre mis deudas dentro de esta administración.

En Mogán a de de 20.....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

Convocatoria ayudas educación – año 20.....